Resolución Administrativa

N° 117-2019 ANA-AAA.JZ-ALA.ZAÑA

LICENCIA DE USO DE AGUA POR CAMBIO DE TITULARIDAD

Decreto Supremo Nº 022-2016-MINAGRI

Zaña, 25 de setiembre de 2019

VISTO:

CUT	189999-2019	**Fecha**	25 de setiembre de 2019
Nombre solicitante	CANARIO ALVAREZ, MARCO JAVIER		
Derecho uso de agua primigenio	Resolucion Administrativa N° 0226-2006 M.A.-INRENA/IRH-ATDR-ZAÑA		
Titular	RONCAL RODAS, CESAR		

De conformidad con el Informe Técnico Nº 100-2019 ANA-AAA.JZ-ALA.Z-AT/SJZC, que describe las características técnicas del derecho primigenio, y en mérito de lo establecido en la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 022 - 2016 - MINAGRI que queda registrado con CUT: 189999-2019.

SE RESUELVE:

Artículo 1º.-

Extinguir la LICENCIA de uso de agua, Superficial, Resolucion Administrativa N° 0226-2006 M.A.-INRENA/IRH-ATDR-ZAÑA, de fecha 22/11/2006, otorgada a favor de RONCAL RODAS, CESAR, respecto a la unidad operativa Cod: 16276, CHERREPE. .

Artículo 2º.-

Otorgar LICENCIA de uso de agua Agrario, Superficial, a favor de: CANARIO ALVAREZ, MARCOS JAVIER con DNI 09352199, conforme al detalle siguiente:

Lugar de uso del agua

Unidad Productiva o predio	Cod: 16276, CHERREPE			
Área (ha)	Total	0.36000	Bajo riego	0.36000
Ubicación Política	Dpto.	Lambayeque		
	Prov.	Chiclayo		
	Dist.	Oyotun		
Ambito Administrativo	AAA	JEQUETEPEQUE ZARUMILLA		
	ALA	ZAÑA		
Org. de Usuarios	Junta	Zaña		
	Comisión	Oyotun		
Bloque Riego	PZAÑ-10-B08 OYOTUN			

AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA V°B° Ing. Cesar Augusto A. Aquino Gonzales Administrador Local de Agua Zaña

189999-2019 : 117-2019 ANA-AAA.JZ-ALA.ZAÑA

Resolución Administrativa

N° 117-2019 ANA-AAA.JZ-ALA.ZAÑA

LICENCIA DE USO DE AGUA POR CAMBIO DE TITULARIDAD

Decreto Supremo Nº 022-2016-MINAGRI

Ubicación Geográfica	WGS 84 (UTM) / ZONA:17 / Este: 686784.4969 / Norte: 9240116.2121

Fuente de agua y volumen asignado

Fuente agua	Superficial, Río Zaña
Volumen asignado	2129.35500(m³/año)

Artículo 3º.-

La Administración Local de Agua ZAÑA, instruye de oficio el procedimiento (con participación del actual titular) para completar o modificar los datos de esta LICENCIA la misma que será resuelta por la Autoridad Administrativa del Agua JEQUETEPEQUE ZARUMILLA.

Artículo 4º.-

Disponer la notificación a los administrados, inscripción en el Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua y su publicación en el portal web de la Autoridad Nacional del Agua.

Autoridad Nacional del Agua
AAA Jequetepeque – Zarumilla

Ing. Cesar Augusto Aquino Gonzales
ADMINISTRADOR

185999-2019 : 117-2019 ANA-AAA.JZ-ALA.ZAÑA